



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004485-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando María Rodero García, relativa a composición de la Comisión de Valoración para la resolución de subvenciones destinadas al apoyo a la familia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 303, de 19 de septiembre de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando María Rodero García, PE/004485, relativa a composición de la Comisión de Valoración para la resolución de subvenciones destinadas al apoyo a la familia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 303, de 19 de septiembre de 2013.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de octubre de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4485, formulada por D. Fernando Rodero García, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre las Comisiones de Valoración de subvenciones para el apoyo a la familia y a la conciliación de la vida laboral y familiar en el ejercicio 2010.

Tal y como establece la Orden FAM/32/2010, de 12 de enero;

Las Comisiones de Valoración, a la que se refiere el Anexo III de la Orden FAM/32/2010, de 12 de enero, están compuestas por:

- Presidente: La persona titular del Servicio de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral, de la Dirección General de Familia.
- Dos vocales designados entre funcionarios de la Dirección General de Familia por el titular del Centro Directivo.
- Secretario: Un funcionario de la Dirección General de Familia designado por el titular del Centro Directivo, con voz y voto.

La Comisión de Valoración, a la que se refiere el Anexo IV de la Orden FAM/32/2010, de 12 de enero, está compuesta por:

- Presidente: La persona titular del Servicio de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral, de la Dirección General de Familia.



- Dos vocales designados entre funcionarios de la Dirección General de Familia por el titular del Centro Directivo.
- Secretario: Un funcionario de la Dirección General de Familia designado por el titular del Centro Directivo, con voz y voto.

La Comisión de Valoración, a la que se refiere el Anexo V de la Orden FAM/32/2010, de 12 de enero, está compuesta por:

- Presidente: La persona titular del Servicio de Prestaciones a la Familia, de la Dirección General de Familia.
- Dos vocales designados entre funcionarios de la Dirección General de Familia por el titular del Centro Directivo.
- Secretario: Un funcionario de la Dirección General de Familia designado por el titular del Centro Directivo, con voz y voto.

La Comisión de Valoración, a la que se refiere el Anexo VI de la Orden FAM/32/2010, de 12 de enero, está compuesta por:

- Presidente: La persona titular del Servicio de Prestaciones a la Familia, de la Dirección General de Familia.
- Dos vocales designados entre funcionarios de la Dirección General de Familia por el titular del Centro Directivo.
- Secretario: Un funcionario de la Dirección General de Familia designado por el titular del Centro Directivo, con voz y voto.

Valladolid, 30 de septiembre de 2013.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Milagros Marcos Ortega.